



Presentación

Había ya costumbre en las culturas mesoamericanas, de formar cuerpos de principales y ancianos para conocer, discutir, recuperar experiencias y apoyar a los Tlatoani, en las decisiones que afectaban a sus pueblos; de esa tradición de discutir lo público mucho se conservó en la cultura política novohispana, cuando por efecto de la conquista y colonización hispana se fue imponiendo la estructura, organización y concepto de Ayuntamiento que se consignaba en las ordenanzas españolas, y cuya primera expresión concreta se dio en la Villa Rica de la Veracruz, cuando Hernando Cortés fundó, el 10 de julio de 1519, el primer Ayuntamiento de nuestras tierras mexicanas y de la América continental.

Durante los primeros años de la llegada de la hueste india al actual Coahuila, se fundaron sólo cinco ayuntamientos: el de la Villa de Santiago del Saltillo, alrededor de 1577, el de San Esteban de la Nueva Tlaxcala, pueblo indio, en 1593, pocos años más tarde el de Santa María de las Parras, 1598, y el de Santiago de la Monclova, todos ya bajo lo que estipulaban las Leyes de Indias. Así que la tradición consistorial tiene carta de ciudadanía en Coahuila hace más de 430 años.

Las tierras de Viesca, en el siglo XVIII, tuvo su Ayuntamiento en El Álamo de Parras, en el año de 1731, y Matamoros en el Siglo XIX, en 1868, fueron los primeros de la Región Lagunera; así, a finales del siglo XIX, también Torreón fue perfilando la integración del suyo, para dirigir los destinos del municipio; el primer Ayuntamiento se asentó en el año de 1893; y el primer electo popularmente un año después.

Sin embargo, tenemos el privilegio, los coahuilenses, de ser coterráneos del fundador del estado moderno mexicano, Venustiano Carranza Garza, defensor y promotor, desde que fue presidente municipal de su tierra natal Cuatro Ciénegas, de la tesis del Municipio Libre, sustento indiscutible de la vida republicana.

Por eso, imbuidos de ese espíritu y de nuestra historia, el Ayuntamiento que me honro en presidir no tuvo ninguna duda en apoyar la edición de *El Municipio. Base del régimen interior de los estados*, que reúne temas de vital trascendencia para afrontar las problemáticas de hoy en día.

Coordinados por los experimentados investigadores, doctores en derecho, Manuel González Oropeza y David Cienfuegos Salgado, diez estudiosos de los asuntos municipales ofrecen sus ensayos y artículos; en total once oportunidades magníficas de repensar el municipio desde la teoría del estado moderno, sus bases constitucionales, su relaciones en cuanto el régimen interior y con la ins-

EL MUNICIPIO. BASE DEL RÉGIMEN INTERIOR DE LOS ESTADOS

tancia estatal y federal, casos específicos, que aunque no incluye ninguno de Coahuila, sí son magníficos referentes para contrastar nuestra experiencia y abrevar de sus planteamientos para elevar la calidad de nuestra tarea republicana.

Seguro estoy que el libro que tienen en sus manos, dará mucha luz sobre la institución fundamental del Estado Mexicano enfrentando y resolviendo los retos presentes; por eso el Ayuntamiento de Torreón se congratula de poder participar de esta empresa tan urgente y necesaria.

LIC. EDUARDO OLmos CASTRO
Presidente municipal de Torreón, Coah., 2010-2013